



Descarta su aprobación hoy Trabajo retrasa la extensión de los ERTE para tratar de lograr un pacto en el diálogo social

CINCO DÍAS
MADRID

El Gobierno trasladó ayer a los agentes sociales un borrador de real decreto ley en el que plantea extender los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) vinculados al coronavirus del 30 de junio al 30 de septiembre, frente a las demandas sindicales y empresariales de alargarlos hasta el 31 de diciembre. Aunque su plan pasaba por llevar la medida al Consejo de Ministros de hoy, Trabajo se comprometió ayer a esperar para tratar de cerrar un pacto con los agentes sociales, con los que se reunirá de nuevo esta misma semana.

"La reunión ha acabado al filo de las nueve de la noche, tras casi cuatro horas. Se han producido avances que hacen pensar en un posible pacto que se tratará de lograr en una nueva reunión, previsiblemente esta semana", explicaron fuentes del diálogo social. Por su parte, fuentes del Ejecutivo confirmaron su compromiso de no llevar la medida al Consejo de Ministros de hoy "para dar prioridad al diálogo social y tratar de cerrar un acuerdo con los agentes so-

ciales que dé certidumbre a empresas y trabajadores".

De momento, el borrador implicaría mantener también hasta el 30 de septiembre la "prohibición" que estableció al despido por causas objetivas, lo que en la práctica supone encarecer la indemnización a 33 días por año trabajado, frente a los 20 de los despidos procedentes. Al mismo tiempo, se propone mantener también hasta esta fecha la suspensión de los contratos temporales, incluidos los formativos, de relevo e interinidad, lo que supone de facto prorrogar estos contratos aunque el empresario quisiera rescindirlos.

De acuerdo con el borrador, las empresas afectadas por los ERTE deberán proceder a reincorporar a los trabajadores, primando los ajustes en términos de reducción de jornada, y no podrán efectuarse horas extraordinarias ni concertarse nuevas contrataciones si la empresa tiene algún trabajador en el ERTE. "Dichas acciones podrán constituir infracciones en el ámbito social, en virtud de expediente incoado al efecto, en su caso, por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social", señala el Gobierno.



La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz. EFE

El Ejecutivo plantea las siguientes exoneraciones de las cotizaciones sociales de los empresarios por cada trabajador que salga del expediente y se reincorpore al trabajo: si la empresa tenía el 29 de febrero menos de 50 trabajadores, la exención alcanzará el 60% de la cotización empresarial en julio; el 50% en agosto y el 40% en septiembre. Si ese mismo 29 de febrero la empresa tenía más de 50 de trabajadores las exoneraciones serán del 35% en julio, del 25% en agosto y del 15% en septiembre.

Respecto a los trabajadores que sigan con el empleo suspendido el 1 de julio, la exención de cotizaciones sociales para las empresas con menos de 50 empleados el 29 de febrero serán,

Empresarios y sindicatos ansían prolongar este mecanismo hasta el 31 de diciembre

también, del 35%, en julio, del 25% en agosto y del 15% en septiembre. En el caso de las compañías con más de 50 empleados a 29 de febrero, y que sigan con el empleo suspendido, las exoneraciones serán del 20% en julio, del 10% en agosto y del 5% en septiembre.

A su vez, el Gobierno mantiene la prohibición de despedir a los trabajadores incluidos en un ERTE, y de reducir el tiempo del contrato temporal, durante la situación protegida por el expediente.

Busca alargar estos y la penalización del despido hasta el 30 de septiembre

Plantea exonerar del 15% al 60% de las cotizaciones al reintegrar plantilla

La contratación sube un 26,3% en mayo

El número de contratos laborales se ha recuperado durante el mes de mayo, cuando se suscribieron 850.617 contrataciones, de forma que repunta respecto al mínimo de abril, pero marca el segundo menor dato de la serie histórica, a la par que nueve de cada diez fueron temporales. Según los datos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), durante el mes de mayo el número de contratos laborales creció un 26,3% respecto a abril, si bien aún son menos de la mitad de los 1,22 millones del mismo mes de 2019.

Con esta cifra se marca el segundo mínimo de la serie que comienza en 2006 y que solo ha caído del millón de contrataciones en lo más duro de la anterior crisis económica y al inicio de la misma (2013 y 2009, respectivamente).